

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44304** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> LUCÍA PECES GÓMEZ, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en SECCION I DECLARACION CONCURSO 554/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2014, Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del Deudor TRANSPORTES SONDEOS Y EXCAVACIONES CUADRADO, S.L., con CIF B82349432, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valverde de Leganés (Badajoz), ctra. de Valverde de Leganés a Barcarrota kms.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. JUAN CARLOS POZO VILLANUEVA, con domicilio en Avda de Huelva, n.º 10, 1.º, de Badajoz. Correo electrónico [concursostranscuadradoecu@gmail.com](mailto:concursostranscuadradoecu@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 5 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140061947-1